REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: MARITZA VIDAL SANDOVAL Y VALERIA VELASCO VIDAL
DEMANDADO: PORVENIR S.A.
RADICACION No. 2022-00642

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 615

Santiago de Cali, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta que a través de Auto No. 278 del 28 de febrero de 2024 se dispuso la terminación del proceso por pago total de la obligación y dado que, consultada la página del Banco Agrario se advierte la existencia de otro título judicial constituido por el Banco de Occidente como producto de la orden de embargo emitida por este Juzgado (PDF52), se procederá a ordenar la devolución del título 469030003008398 del 18/12/2023 por valor de $1.240.887, a PORVENIR S.A., con abono a la cuenta No. 300700003647 del Banco Agrario, orden de pago que se elaborará una vez se encuentre en firme esta providencia.

NOTIFÍQUESE

La Juez

CAROLINA GUIFFO GAMBA
2022-00642

Bif.

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA
Cali, 18 de marzo de 2024
El auto que inmediatamente precede queda notificado en Estado No. 045 de hoy.

La Secretaria BEATRIZ ELIANA IDÁRRAGA FAJARDO

Firmado Por:

Carolina Guiffo Gamba

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 008

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **903fe09d467bb7aee91181e6770af197d3291a5e905466eae75ec8ee9dffef17**

Documento generado en 15/03/2024 11:48:45 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica